



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

FIJACION EN LISTA

Página 1 de 1

PROCESOS DEL JUZGADO 4° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO							
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO DE TRASLADO	TERMINO VENCE
1	4 CM	2015-00715	COOPERATIVA ATO	JAIRO MARTINEZ Y OTRO	Ver	TRES DIAS	28/2/2022
2	7 CM	2007-00605	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ANDALUCIA	LEON COLINA Y OTRO	Ver	TRES DIAS	28/2/2022
3	11 CM	2019-00113	COOPERATIVA JN ASOCIADOS	FANNY CABARCAS	Ver	TRES DIAS	28/2/2022
4	14 PÑAS C Y C M	2020-00302 ELECTRONICO	COOPHUMANA	MANUEL BASTIDAS	Ver	TRES DIAS	28/2/2022
5	19 CM	2018-01219	BANCO BBVA	FERMINA OVIEDO	Ver	TRES DIAS	28/2/2022
6	28 CM	2017-00490	COOPERATIVA GMAA	PEDRO AGUILAR Y OTRO	Ver	TRES DIAS	28/2/2022

En fecha 23 de Febrero de 2022 Se fija la presente liquidación en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n1> a las
(8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código
General del Proceso

ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12

ldba

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 10 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3885005. Ext.1119. Correo: cserejcmbyquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia